Asunción, 02 de abril de 2012.

Señores
OFERENTES
Presente

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2012 " AUDITORÍA DE ESTADOS CONTABLES, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA E IMPOSITIVA EJERCICIO 2011 " - ID Nº 238.814

ADENDA N° 01

Por la presente se comunica a los interesados en participar como oferentes en el llamado de referencia que la COMISIÒN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL), ha resuelto emitir la Adenda Nº 01, a los efectos de ser difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas de manera a posibilitar que los potenciales oferentes, puedan competir en igualdad de condiciones y permitir una mayor participación.

Punto 1: Donde dice.

I.2.4. La revisión se efectuará de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA), Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas (PCGA), Ley 642/95 de Telecomunicaciones y Decretos Reglamentarios que regulan la gestión de CONATEL, Ley Nº 1535/1999 "Administración Financiera del Estado", la aplicación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, verificación del cumplimiento de las demás disposiciones legales que rigen la Administración Financiera del Estado Paraguayo, así como la Ley Nº 4249/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2011" y su decreto reglamentario Nº 6071/2011, sobre la base de los registros contables, documentación respaldatoria y otras evidencias y/o procedimientos que sean necesarios.

Debe Decir:

I.2.4. **La revisión se efectuará de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA)/ NIAS, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas (PCGA), así como su actualización a través de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's). Normas de Aplicación al Sector Público.** Ley 642/95 de Telecomunicaciones y Decretos Reglamentarios que regulan la gestión de CONATEL, Ley Nº 1535/1999 "Administración Financiera del Estado", la aplicación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, verificación del cumplimiento de las demás disposiciones legales que rigen la Administración Financiera del Estado Paraguayo, así como la Ley Nº 4249/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2011" y su decreto reglamentario Nº 6071/2011, sobre la base de los registros contables, documentación respaldatoria y otras evidencias y/o procedimientos que sean necesarios.

Punto 2: Donde Dice: La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose 3 puntos por cada trabajo realizado por profesional Licenciado en área de Economía, Contabilidad y Administración con experiencia demostrada en Auditoria de Estados Contables y de Ejecución Presupuestaria a Entidades Públicas, y 2 puntos por cada trabajo realizado por cada profesional Licenciado en área de Economía, Contabilidad y Administración con experiencia demostrada en Auditoria de Estados Contables y de Ejecución Presupuestaria a Entidades Públicas.

Debe decir: La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose 3 puntos por cada trabajo realizado por profesional Licenciado o Contador Público del área de Contabilidad con experiencia demostrada en Auditoria de Estados Contables y de Ejecución Presupuestaria a Entidades Públicas, y 2 puntos por cada trabajo realizado por cada profesional Licenciado en área de Economía, Contabilidad y Administración con experiencia demostrada en Auditoria de Estados Contables y de Ejecución Presupuestaria a Entidades Públicas.

Abog. Yolanda Rodríguez
Gerente
Gerencia Operativa de Contratación

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
CONATEL